



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 31 de 2018, que confiere el grado de Doctor Honoris Causa al Maestro Adolfo Mexiac Calderón.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 27 fracción XXIV y 29 de la Ley Orgánica de esta Institución, y los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Adolfo Mexiac Calderón es originario del poblado de Cuto de la Esperanza, municipio de Morelia, Michoacán, lugar que lo vio nacer en el año de 1927. Siendo en la capital de dicho Estado donde inició sus estudios en la Escuela Popular de Bellas Artes, antes de migrar a la ahora Ciudad de México. Los conocimientos obtenidos durante su estadía por la Escuela de Pintura y Escultura, La Esmeralda, por el Taller de Gráfica Popular, le permitieron especializarse en técnicas de grabado en linóleo en la Escuela de Artes del Libro e ingresar como maestro de grabado y posteriormente ocupar el cargo de Secretario General, en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM.

SEGUNDO: Que su acervo artístico está formado por diversas expresiones de artes plásticas como la pintura, gráfica, escultura y otras manifestaciones visuales emblemáticas como lo es el popular grabado "Libertad de Expresión" adoptado como símbolo del mismo derecho utilizado en países como Estados Unidos, Francia, Cuba e Israel, también la escultura "Madre Tierra, Madre India", galardonada con el segundo lugar en el Tercer Concurso Latinoamericano de Grabado en La Habana, Cuba, así mismo el sello "El Maíz", con el cual obtuvo el Premio del Centenario del Timbre Postal y fue expuesto en las Embajadas Mexicanas en Londres, Varsovia, Polonia, Bucarest, Rumania, Canadá y en la Galería d' Arte Casanuova en Italia.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

TERCERO: Que dentro del patrimonio plástico legado por Adolfo Mexiac a la Universidad de Colima, destacan, por su maestría y diversidad temática, obras como los murales denominados “el hombre inventor de sí mismo” elaborado con técnica de esgrafiado y “homenaje al trabajo manual” realizado en colaboración con la maestra Patricia Salas en la maquinaria del ingenio azucarero, ambos ubicados en la Delegación Coquimatlán; el mural “el hombre y la mujer en armonía con el universo”, que emplea una técnica de paneles de mosaico y se encuentra ubicado en la Facultad de Derecho; y “Sismo 1985”, un mural compuesto por dieciocho módulos de madera transportables instalado en el campus de Villa de Álvarez.

CUARTO: Que el emblemático mural “Autonomía Universitaria”, ubicado en el Paraninfo Universitario, constituido por tres cuerpos, siendo los dos primeros obra del Maestro Mexiac y el tercero de la Maestra Salas en colaboración con dos estudiantes del Instituto Universitario de Bellas Artes, Pedro Morales y Francisca Magaña, toma el día de hoy una relevancia particular en el marco de los festejos por los cien años de Autonomía Universitaria en América Latina, siendo nuestra Alma Mater ejemplo a nivel internacional por su constante e incansable lucha que derivó en el reconocimiento en la ley de una exigencia social legítima.

QUINTO: Que el otorgamiento del nombramiento como Maestro Universitario Distinguido en junio de dos mil dieciséis, una de las más altas distinciones que la Universidad de Colima puede conceder, es producto de la extensa trayectoria del Mtro. Mexiac como grabador, pintor, dibujante y muralista, que ha sido reconocida por distintas autoridades, personalidades y apasionados del arte en distintas localidades. Por tales razones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se otorga el grado de Doctor Honoris Causa al Maestro Adolfo Mexiac Calderón, sustentado en su trascendental aportación a las artes visuales a través de las disciplinas de la gráfica, pintura de caballete y obra monumental en nutridas técnicas y temáticas que definen su trabajo como el reflejo en imágenes de un México con libertad de conciencia.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La ceremonia de investidura del grado de Doctor Honoris Causa se llevará a cabo el veintidós de junio del presente año en la Pinacoteca Universitaria “Alfonso Michel” a las once horas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta “Rectoría”, órgano del gobierno de la Universidad de Colima, debiéndose poner a consideración del H. Consejo Universitario para su ratificación o rectificación, según lo que proceda.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado y sellado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra físicamente en resguardo de la Secretaría General de la Institución.